



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4823

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora **LUZ EDDY SOLORZANO PINZÓN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.722.460 de Bogotá D.C., Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 21 de Diciembre de 2005 y el 20 de Diciembre de 2006.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 21 de Diciembre de 2005 y el 20 de Diciembre de 2006, a partir del 19 de enero de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **LUZ EDDY SOLORZANO PINZÓN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.722.460 de Bogotá D.C., Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 21 de Diciembre de 2005 y el 20 de Diciembre de 2006, a partir del 19 de enero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de febrero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **27 NOV 2008**


NUVIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García